



San Andrés, Isla, veinticuatro (24) de marzo dos mil veintidós (2022).

Referencia	Sucesión Intestada de menor cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00279-00
Demandante	Nancy Sandoval Forero, Gina Antonia Archbold Sandoval, Jhon Fitzgerald Archbold Sandoval y Cassius Marcellus Archbold Sandoval
Causante	Ernesto Archbold Suarez
Auto No.	0298-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar la audiencia de inventario y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de Inventario y Avalúos de los bienes que conforman la masa sucesoral del finado Ernesto Archbold Suarez, prevista en el artículo 501 del CGP el día siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.). En consecuencia,

SEGUNDO: CÍTESE a los interesados dentro del presente asunto para que asistan a la audiencia programada por este medio, dentro de la cual deberán allegar el respectivo inventario, el cual deberá elaborarse siguiendo las directrices sentadas en el artículo 501 ibidem y aportar actualizados los certificados de libertad y tradición de los bienes sujetos a registro, si a ello hubiese lugar. La citación a la que se refiere el presente numeral se entenderá surtida con la notificación del presente auto por estado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b099bd7a8a52e824b0f13cc1d5fd499aa7d11c898a1f99a59861f68bf532f97**

Documento generado en 24/03/2022 04:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>